



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

**ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO**

Dossier del BHI No. S3/6000

**CIRCULAR No. 20/2008  
27 de Febrero del 2008**

**NUEVA RESOLUCION R4.2 PROPUESTA -  
TRADUCCION DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI**

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI ha recibido recientemente una solicitud de una organización que no es miembro de la OHI, solicitando el poder traducir ciertas publicaciones de la OHI. Esta solicitud ha alertado al Comité Directivo sobre el hecho de que la traducción de los textos de la OHI por terceras partes no ha sido tratada de forma adecuada en las Resoluciones actuales de la Organización Hidrográfica Internacional (Publicación M-3). El Comité Directivo propone pues que se incluya una nueva Resolución - la R 4.2 - en la M-3. El texto propuesto para esta Resolución se adjunta a esta Circular en el Anexo A.
2. Se ruega a los Estados Miembros que consideren la adopción de esta nueva Resolución y que indiquen su apoyo utilizando la Papeleta de Voto que se adjunta en el Anexo B, **antes del 30 de Abril del 2008**. Deberá observarse que se requiere una mayoría simple de la totalidad de los Estados Miembros para la adopción de esta Resolución. Esta mayoría es actualmente de 39 Estados Miembros. Se agradecerán mucho sus comentarios o sugerencias de enmiendas.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA  
Director

Anexo A: - Nueva Resolución R4.2 propuesta;  
Anexo B: - Papeleta de Voto.

**NUEVA RESOLUCION R4.2 PROPUESTA -  
TRADUCCION DE PUBLICACIONES DE LA OHI**

**SECCION 4 - PUBLICACIONES.**

**R 4.2 TRADUCCION DE PUBLICACIONES DE LA OHI.**

**4.2.1 GENERALIDADES.**

Al manifestar nuestro acuerdo para la traducción de publicaciones de la OHI por terceros, deberán observarse los siguientes principios generales:

- a) La OHI debe ser mencionada en todas las traducciones, como titular de los derechos de autor del material fuente;
- b) La OHI no deberá ser considerada responsable de la traducción, de un uso erróneo de la misma o de toda mala interpretación que pudiese contener. Esta frase deberá ser indicada en todas las traducciones;
- c) La precisión de una traducción depende del traductor. Esta frase deberá ser indicada en todas las traducciones.
- d) Cuando proceda, la OHI deberá beneficiar de toda explotación resultante de la traducción de su material.

**4.2.2 TRADUCCIONES PARA USO INTERNO Y USO PRIVADO.**

- a) Los Servicios Hidrográficos (SHs) y otros usuarios (por ejemplo, la enseñanza, las compañías y los particulares) pueden traducir Publicaciones de la OHI para sus necesidades y requerimientos internos, en el bien entendido de que dichas traducciones no serán destinadas a la venta ni serán objeto de ningún tipo de remuneración.
- b) Se recomienda que todas las traducciones en idiomas diferentes del Inglés sean proporcionadas al BHI, para que puedan ser incluidas en el sitio Web de la OHI y puedan beneficiar de ellas los Estados Miembros de la OHI y otras partes de la comunidad hidrográfica internacional.

**4.2.3 TRADUCCIONES PARA LA VENTA Y PARA FINES COMERCIALES.**

- a) Toda organización (incluyendo los SHs), entidad o individuo que desee traducir publicaciones de la OHI para la venta comercial o para obtener una remuneración de cualquier orden deberá obtener el acuerdo previo del BHI, para que los derechos y ventajas de la OHI y de sus Estados Miembros estén salvaguardados.
- b) En primer lugar, los eventuales solicitantes deberán ponerse en contacto con su Servicio Hidrográfico nacional correspondiente que, a su vez, podrá informar al BHI sobre la opinión que tenga con respecto a una solicitud. El BHI, en nombre de la Organización, podrá conceder entonces su autorización en forma de Acuerdo, basándose en cada caso individual, tomando en cuenta toda directiva de carácter general que podría ser establecida, de vez en cuando, por la Organización.

**PAPELETA DE VOTO**  
(a devolver al BHI antes del 30 de Abril del 2008  
E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro: .....

Contacto: ..... E-mail: .....

**NUEVA RESOLUCION R4.2 - TRADUCCION DE PUBLICACIONES DE LA OHI**

1. ¿Está Vd. de acuerdo con la inclusión, en la Publicación M-3 de la OHI, de la nueva Resolución R4.2 relativa a la Traducción de Publicaciones de la OHI, cuyo texto se proporciona en el Anexo A a la Circular del BHI No. 20/2008 ?

SI

NO

Comentarios y/o enmiendas propuestas al texto de la Resolución R4.2 :

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Nombre/Firma: ..... Fecha: .....